



DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	1 de 11
Vigente desde:	24/09/2021

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-20581
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5435224

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Ruth Alejandra González Gordillo				SOLICITANTE: Comunidad			
CAT	23	MÓVIL:	09				
FECHA:	28 de mayo de 2024	HORA:	2:20 pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.			

DIRECCIÓN:	Cra 63 # 67 A-55	COORDENADA MEDIA		X1: 99 161 819			
		ÁREA INSPECCIONADA		Y1: 108 309 985			
BARRIO /SECTOR CATASTRAL:	Sector Catastral - José Joaquín Vargas	ÁREA DIRECTA AFECTADA:		250M2			
UPZ:	22 – 12 de Octubre	POBLACIÓN ATENDIDA:		4			
LOCALIDAD:	12 - Barrios Unidos	FAMILIAS	1	ADULTOS	4	MENORES	0
CHIP:	AAA0054DMUZ	PREDIOS EVALUADOS		1			
ÁREA INSPECCIONADA:	250 M2	DOCUMENTO REMISORIO		CR-52218			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	2 de 11
		Vigente desde:	24/09/2021

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Riesgo Estructural

6. ANTECEDENTES

El Sector catastral José Joaquín Vargas, de la Localidad de Barrios Unidos, donde se localiza el predio evaluado no pertenece a un barrio legalizado de acuerdo a la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio evaluado presenta categorización de amenaza baja, por amenaza movimientos en masa en Suelo Urbano y de Expansión. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

De acuerdo con el mapa de amenaza por inundación, elaborado por el IDIGER, el predio evaluado no presenta categorización de amenaza por condición de Riesgo por inundación por desbordamiento.

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada en el sector

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se muestra la localización del predio evaluado ubicado en Cra 63 # 67 A -55, sector catastral José Joaquín Vargas, de la Localidad de Barrios Unidos, además de los predios ubicados en la Cra 64 # 67A -50 y Cra 64 # 67 A-46.

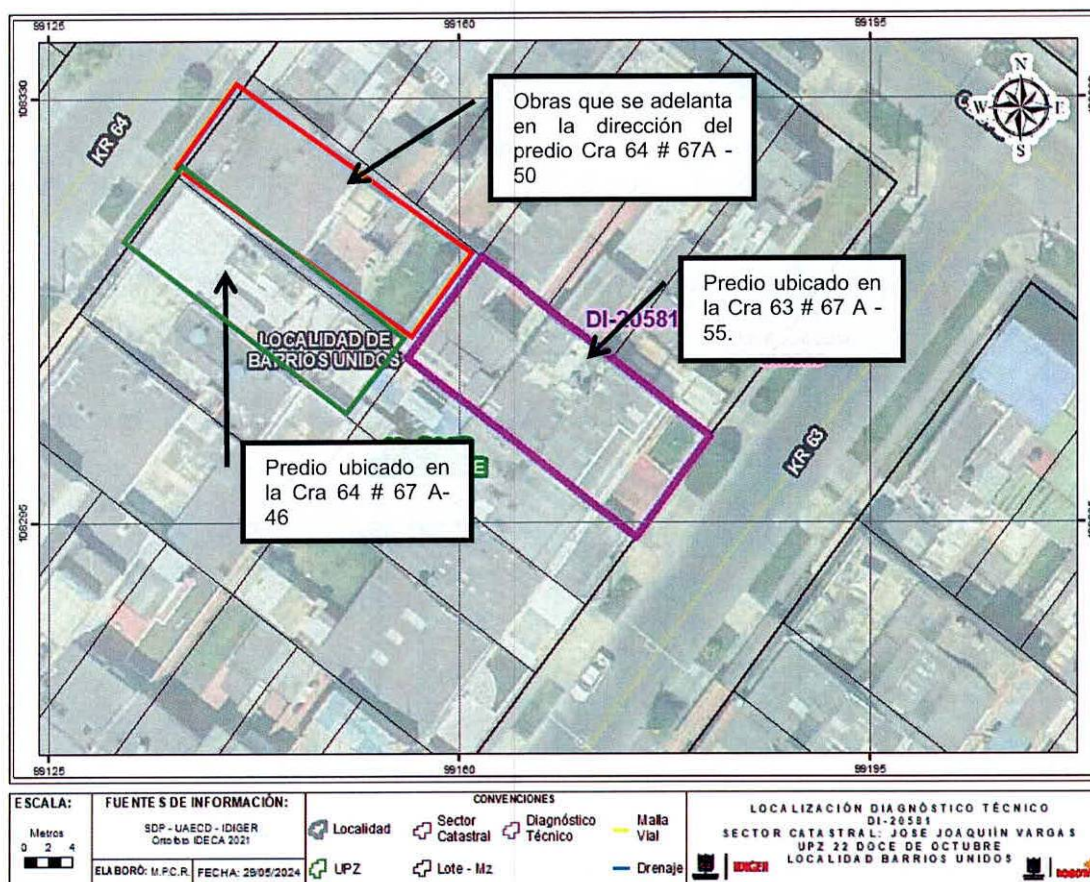


Figura 1. Localización del predio evaluado ubicado en Cra 63 # 67 A -55, sector catastral José Joaquín Vargas, de la Localidad de Barrios Unidos, además de los predios ubicados en la Cra 64 # 67 A- 50 y Cra 64# 67 A-46.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	4 de 11
		Vigente desde:	24/09/2021

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, el día 28 de mayo de 2024, realiza visita en atención a evento SIRE N° 5435214 a la vivienda ubicada en la Cra 63 # 67 A - 55, sector catastral José Joaquín Vargas, de la Localidad de Barrios Unidos.

El sector pertenece a una zona de pendiente baja, consolidada urbanísticamente con vías de acceso vehicular pavimentadas, donde se emplazan viviendas de hasta 1 y 3 niveles de uso residencial y comercial.

En el predio de la Cra 63 # 67 A -55, se encuentra una vivienda de tres niveles, construida en mampostería semiconfinada, placa de entepiso posiblemente en concreto reforzado y cubierta liviana en láminas de plástico (ver fotografía 1). Se realiza inspección al interior de la vivienda y se encuentra una grieta de aproximadamente 2 cm de espesor de tendencia horizontal, en la parte inferior del muro perimetral de dos habitaciones del primer nivel de la vivienda, igualmente se observa la continuidad de la grieta sobre muro perimetral del comedor de la vivienda (ver fotografías 2-4). En el segundo nivel de la vivienda se observan dos fisuras de aproximadamente 2 mm de espesor, una sobre el muro perimetral de habitación, de aproximadamente 1 m de longitud y otra sobre el dintel de la puerta, de entrada, a la habitación de aproximadamente 60 cm de longitud (ver fotografías 5 y 6).

La propietaria de la vivienda ubicada en la Cra 63 # 67 A -55, la señora Ingrid Mabel Mora, afirma que las grietas se presentaron el día 24 de mayo del presente año, a causa posiblemente de la obra que se está realizando al costado posterior de su vivienda.

La obra que se encuentra al costado posterior hace parte del predio ubicado en la Cra 64 # 67A -50, y en ella se desarrolla un conjunto de vivienda multifamiliar de 5 pisos y un sótano, esto dicho por el contratista de la obra el señor Alexander Herrera. Actualmente la obra se encuentra en etapa de excavación de sótano (ver fotografías 7 y 8).

Se realizan inspección a los predios colindantes a la obra ubicada en la Cra 64 # 67A -50, encontrando que en la vivienda ubicada en la Cra 64 # 67 A-46, se presenta una fisura en la placa de contrapiso de aproximadamente 3 mm de espesor y 4 m de longitud (ver fotografías 9 y 10).

9. POSIBLES CAUSAS

- De acuerdo a los daños observados sobre los predios de la Cra 63 # 67 A -55 y Cra 64 # 67 A-46, se puede inferir que los daños posiblemente fueron ocasionados por la obra aledaña que inició hace aproximadamente mes y medio y que continua en ejecución correspondiente a la construcción de vivienda multifamiliar de 5 pisos, ubicada en la Cra 64 # 67A -50, en el sector catastral José Joaquín Vargas, de la Localidad de Barrios Unidos.

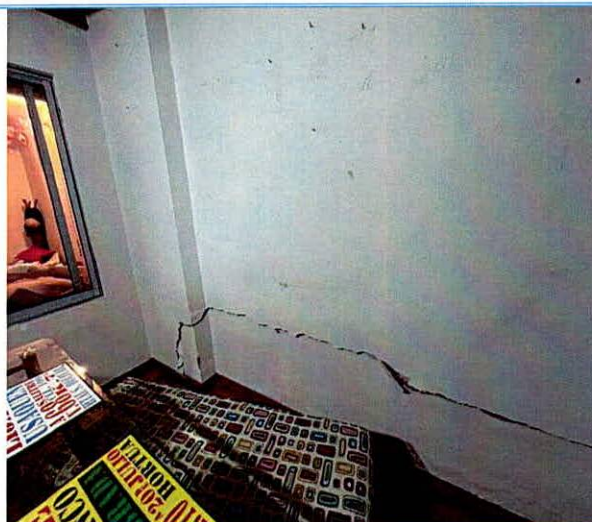
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vivienda ubicada en la Cra 63 # 67 A -55.



Fotografía 2. Grieta sobre muro perimetral habitación del primer nivel de la vivienda ubicada en la Cra 63 # 67 A -55.



Fotografía 3. Grieta sobre muro perimetral comedor de la vivienda ubicada en la Cra 63 # 67 A -55.



Fotografía 4. Grieta sobre muro perimetral segunda habitación de la vivienda ubicada en la Cra 63 # 67 A -55.

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

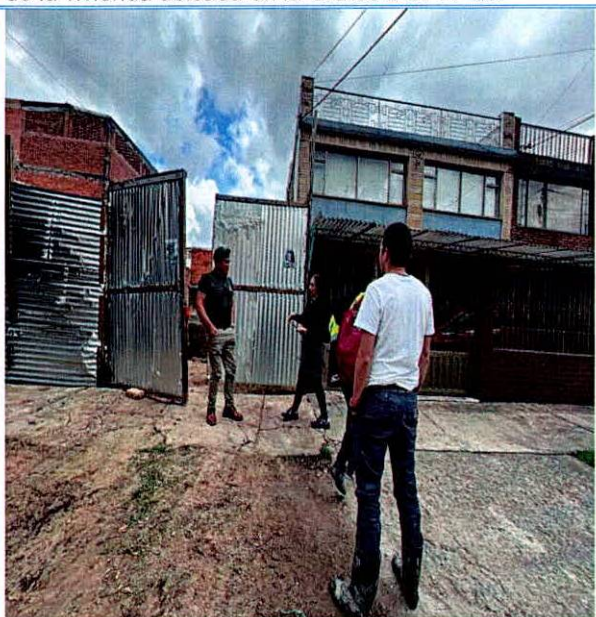
Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	6 de 11
Vigente desde:	24/09/2021



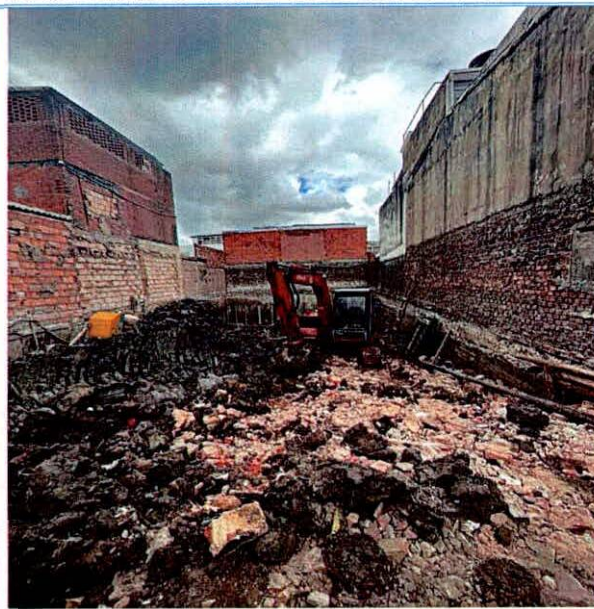
Fotografía 5. Fisura en habitación del segundo nivel de la vivienda ubicada en la Cra 63 # 67 A -55.



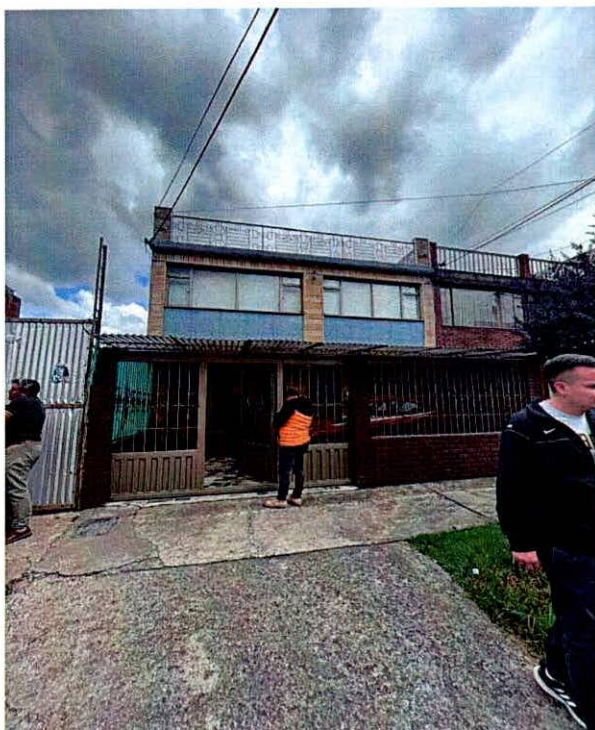
Fotografía 6. Fisura en habitación del segundo nivel de la vivienda ubicada en la Cra 63 # 67 A -55



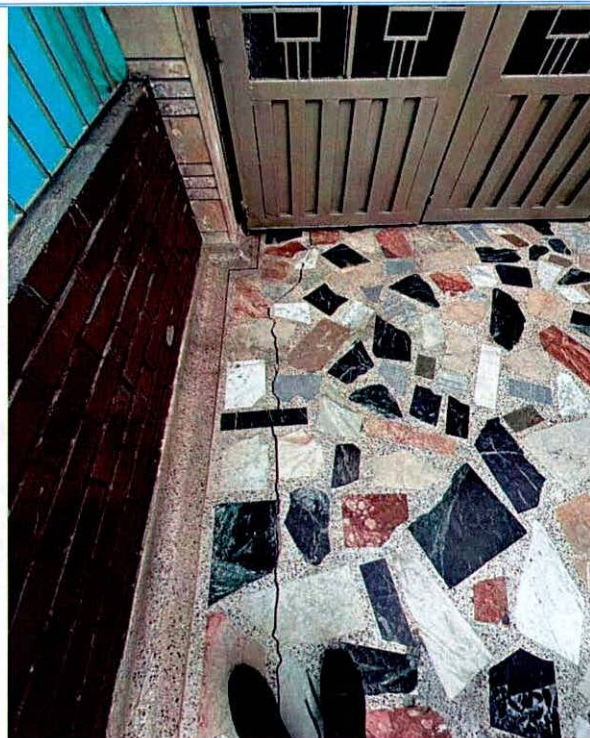
Fotografía 7. Entrada obra que se está realizando en la Cra 64 # 67A -50



Fotografía 8. obra que se está realizando en la Cra 64 # 67A -50



Fotografía 9. Fachada vivienda ubicada en la Cra 64 # 67 A-46



Fotografía 10. Fisura sobre placa de contrapiso vivienda ubicada en la Cra 64 # 67 A-46.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el sector evaluado

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
1	Predio Cra 63 # 67 A - 55	Mampostería semiconfinada, placa de entepiso posiblemente en concreto reforzado y cubierta liviana.	Residencial	Moderados
2	Predio de la Cra 64 # 67 A-46	Mampostería semiconfinada y placa de entepiso posiblemente en concreto reforzado y terraza abierta.	Residencial	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	x	¿CUAL?	
----	----	---	--------	--

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	8 de 11
		Vigente desde:	24/09/2021

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños evidenciados con posibilidad de colapso del muro perimetral de la vivienda ubicada en la Cra 63 # 67 A -55.
- Aumento de los daños evidenciados en la vivienda ubicada en la Cra 64 # 67 A-46.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las viviendas ubicadas en la Cra 63 # 67 A -55 y Cra 64 # 67 A-46 del sector catastral de José Joaquín Vargas, de la Localidad de Barrios Unidos.
- Se realiza recomendación de evacuación de la vivienda ubicada en la Cra 63 # 67 A -55, del sector catastral de José Joaquín Vargas, en la Localidad de Barrios Unidos, hasta tanto no se realicen acciones de reparación de los daños evidenciados. Se emite formato de evacuación N°13201.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5435214

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
13201	28/05/2024	Ingrid Mabel Mora	• Evacuación de la vivienda ubicada en la Cra 63 # 67 A -55

- Se dan recomendaciones verbales a la persona que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio evaluado y de hacer seguimiento a las condiciones de esta. Asimismo, se informan las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La funcionalidad y estabilidad de la vivienda ubicada en la Cra 63 # 67 A -55, del sector catastral de José Joaquín Vargas, en la Localidad de Barrios Unidos, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, frente a los daños evidenciados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.
- La funcionalidad y estabilidad de la vivienda ubicada en la Cra 64 # 67 A-46, del sector catastral de José Joaquín Vargas, en la Localidad de Barrios Unidos, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, frente a los daños evidenciados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	9 de 11
		Vigente desde:	24/09/2021

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Al responsable y/o responsables del predio emplazado en la Cra 63 # 67 A -55, del sector catastral de José Joaquín Vargas, en la Localidad de Barrios Unidos acoger la recomendación de evacuación de la vivienda, hasta tanto se realice acciones de reparación a los daños evidenciados sobre la misma, y la estabilización de la obra aledaña que se está realizando sobre la Cra 64 # 67A -50.
- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde sus respectivas competencias, ejercer el correspondiente control urbanístico de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14 del Decreto Nacional 1203 de 2017, por el cual se modifica el Artículo 2.2.6.1.4.11 Competencia del control urbano del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 del sector Vivienda, Ciudad y Territorio, de la obra o construcción que se adelanta en la Cra 64 # 67A -50, sector catastral de José Joaquín Vargas, en la Localidad de Barrios Unidos y verificar el cumplimiento de los requerimientos, procedimientos constructivos, especificaciones técnicas y recomendaciones establecidas en la correspondiente licencia de urbanización y en la normatividad vigente.
- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, dado que posiblemente los daños evidenciados en los predios de la Cra 63 # 67 A -55 y Cra 64 # 67 A-46 evaluados están asociados a la construcción que se adelanta en el predio de la Cra 64 # 67A -50, del sector catastral de José Joaquín Vargas, en la Localidad de Barrios Unidos, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de los elementos estructurales y no estructurales que presentan daños en los predios evaluados. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción del predio de la Cra 64 # 67A -50, ocasionó y/o actuó como detonante de los daños existentes.
- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, identificar al responsable de la obra que se está llevando a cabo sobre la Cra 64 # 67A -50, sector catastral de José Joaquín Vargas, en la Localidad de Barrios Unidos para que garantice, no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública y privada localizada en el entorno que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente deben garantizarse.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	10 de 11
		Vigente desde:	24/09/2021

- A los responsables de la obra que se está llevando a cabo sobre la Cra 64 # 67A -50, sector catastral de José Joaquín Vargas, en la Localidad de Barrios Unidos, dar cumplimiento a los siguientes lineamientos establecidos en el marco de la Ley 1523 de 2012 (Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones), así:
 - El Artículo 2° de la Ley 1523 de 2012, indica: *la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.*
 - En cumplimiento de lo expuesto en el Decreto 2157 de 2017 (por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas), reglamentario del Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012; los Responsables de las entidades públicas y privadas encargadas de obras civiles que impliquen modificaciones al entorno que puedan ocasionar riesgo de desastre para la sociedad y el ambiente, deberán elaborar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP), como mecanismo para la planeación de la gestión del riesgo de desastres, sin que sea necesario presentarlo a consideración del IDIGER.
 - La responsabilidad de implementar el PGRDEPP, es del representante legal de la entidad, acorde con lo establecido en sus sistemas de gestión.
 - El PGRDEPP debe incluir, entre otros aspectos, el análisis específico del riesgo que considere los posibles efectos de eventos de origen natural, socio natural, tecnológico o humano no intencional sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de esta en su área de influencia de posible afectación, que puedan generar una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento.
- A los responsables de la obra que se está llevando a cabo sobre la Cra 64 # 67A -50, sector catastral de José Joaquín Vargas, en la Localidad de Barrios Unidos, tener en cuenta lo estipulado en la Resolución 600 de 2015 del IDIGER “por la cual se adoptan los Lineamientos Técnicos para la Reducción de Riesgos en Excavaciones en Bogotá D.C.”

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	11 de 11
Vigente desde:	24/09/2021

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los usuarios de las edificaciones evaluadas.

16. APROBACIONES

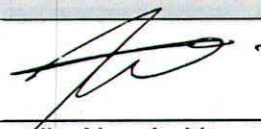
16.1 Elaboró

Firma: _____


Ruth Alejandra González Gordillo
Ingeniera Civil -Especialista
Contratista

16.2 Aprobó

Firma: _____


Iván Camilo Abagós Vargas
Profesional Especializado 222-23
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático